



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5769

POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA PILOS

El RECTOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE en uso de las facultades que le conceden los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Según fuentes del Ministerio de Educación Nacional, en Colombia se estima que entre el 16% y el 21% de los bachilleres acceden al sistema de educación superior y que un 50% de estudiantes desertan por distintas causas, entre las que se destacan las razones de tipo económico.

SEGUNDO: En el marco de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo vía año 2010, referidos al sistema universitario¹ y en el de las políticas de Bienestar Universitario que pretenden contrarrestar la deserción estudiantil por razones socioeconómicas, se espera que se formulen y operen programas, proyectos y procesos institucionales encaminados a promover y facilitar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, teniendo en cuenta criterios de equidad, para atender a la población independientemente de su condición socioeconómica.

TERCERO: Como parte de la función social que cumple la institución en el marco del ejercicio de la educación superior y de la política institucional de calidad, resulta beneficioso y equitativo acoger a los jóvenes de alto desempeño académico y escasos recursos económicos que puedan culminar con éxito su proyecto formativo en la Universidad Autónoma de Occidente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el programa PILOS como una estrategia de apoyo socioeconómico consistente en créditos de largo plazo que favorezcan las condiciones de ingreso y de sostenimiento en la universidad.

ARTÍCULO 2º: Complementar el beneficio del crédito a largo plazo con opciones permanentes de monitorías en la universidad, cuya retribución económica se abone al valor del crédito de largo plazo.

ARTÍCULO 3º: Destinar la oferta del programa PILOS a:

- Estudiantes de colegios de Cali y la zona de influencia de la Universidad Autónoma de Occidente, de alto desempeño académico, que deseen ingresar al sistema de educación superior y que demuestren -con pruebas verificables-, no tener recursos económicos para ingresar a instituciones del perfil de la Universidad Autónoma de Occidente.

¹ Estrategia 1.8 Desarrollar y Consolidar el sistema de mercadeo institucional.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAR UNIVERSITARIO	2006-4-4					
Revisado por SIGED	2006-4-4					
Aprobado por: RECTORÍA	2006-4-4					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5769

- Estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente de segundo semestre en adelante quienes, teniendo promedios ponderados de notas sobresalientes, demuestren tener dificultades económicas para sostenerse en la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Ofrecer un número de plazas por programa académico de acuerdo con la disponibilidad de cupos que determine la institución, privilegiando programas de baja demanda.²

ARTÍCULO 5°: El programa PILOS será coordinado por el área social del departamento de desarrollo humano de bienestar universitario.

ARTÍCULO 6°: Las demás características y condiciones operativas del programa PILOS serán definidas por la Rectoría.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

LUIS H. PÉREZ
Rector

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario general

² Cada año el comité coordinador de PILOS y el departamento de admisión y promoción establecerán los cupos máximos para PILOS en cada programa académico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAR UNIVERSITARIO	2006-4-4					
Revisado por SIGED	2006-4-4					
Aprobado por: RECTORÍA	2006-4-4					